

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

DEL CENTRO DE CONSULTA DEL PADRÓN ELECTORAL

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

INE-CT-PDP-DOC_SEG-005-2021

Versión: 1.1



Fecha de presentación: 25 de noviembre de 2021.

Última fecha de actualización: 7 de abril de 2022.



DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Coordinación de Procesos Tecnológicos

Dirección de Operaciones del CECYRD

Macroproceso: Integración y actualización del registro electoral

Proceso: Orientación, atención y servicios registrales para ciudadanía y actores externos

Subproceso: Disposición de productos y servicios registrales

Procedimiento: Acceso a la Información del Padrón Electoral y Lista Nominal por Partidos Políticos a través de los Centros de Consulta

Base de datos: CCPE

Versión 1.1

Fecha de última actualización: marzo 2022

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	COMENTARIO / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN / CREACIÓN / REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN / CREACIÓN / REVISIÓN
1.0	Creación del documento	Jorge Ernesto Vázquez López Líder de proyecto de gestión y consulta	Enero 2021
1.0	Revisión del documento	Dora María Ortega Rocha Subdirectora de Administración de Centros de Cómputo	Febrero 2021
1.0	Validación del documento	Félix Manuel De Brasdefer Coronel Director de Operaciones(CECYRD)	Noviembre 2021
1.1	Actualización al apartado 13. Plan de Trabajo.	Jorge Ernesto Vázquez López Líder de proyecto de gestión y consulta	Marzo 2022
1.1	Revisión del documento	Dora María Ortega Rocha Subdirectora de Administración de Centros de Cómputo	Marzo 2022
1.1	Validación del documento	Félix Manuel De Brasdefer Coronel Director de Operaciones(CECYRD)	Marzo 2022

HOJA DE FIRMAS

Responsables de la aprobación, revisión y elaboración del presente documento

ELABORÓ:

FECHA	PUESTO	ÁREA	NOMBRE
Enero 2021	Líder de proyecto de gestión y consulta	Dirección de Operaciones (CECYRD)	Jorge Ernesto Vázquez López
Marzo 2022	Líder de proyecto de gestión y consulta	Dirección de Operaciones (CECYRD)	Jorge Ernesto Vázquez López

REVISÓ:

FECHA	PUESTO	ÁREA	NOMBRE
Febrero 2021	Subdirectora de Administración de Centros de Cómputo	Dirección de Operaciones (CECYRD)	Dora María Ortega Rocha
Marzo 2022	Subdirectora de Administración de Centros de Cómputo	Dirección de Operaciones (CECYRD)	Dora María Ortega Rocha

VALIDÓ:

FECHA	PUESTO	ÁREA	NOMBRE
Noviembre 2021	Director de Operaciones (CECYRD)	Dirección de Operaciones (CECYRD)	Félix Manuel De Brasdefer Coronel
Marzo 2022	Director de Operaciones (CECYRD)	Dirección de Operaciones (CECYRD)	Félix Manuel De Brasdefer Coronel

“Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

CONTENIDO

Definiciones	5
Acrónimos	5
1 Presentación	7
2 Marco normativo	9
3 Descripción general y diagrama a bloques del proceso de negocio.....	9
3.1 Descripción del proceso a nivel negocio	9
3.2 Diagrama a bloques	10
4 Persona que funge el rol propietario.....	12
5 Inventario de datos personales y categorización	12
6 Sistema de tratamiento	14
7 Obtención de los datos personales.....	14
8 Sitios y medios de almacenamiento	14
8.1 Sitios de almacenamiento	14
8.2 Medios de almacenamiento digitales	14
9 Diagrama de flujo de los datos personales	15
10 Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales.....	16
11 Análisis de Riesgos.....	17
12 Análisis de brecha.....	20
13 Plan de trabajo.....	22
14 Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad	23
15 Programa General de Capacitación.....	23
15.1 Cursos Virtuales	23
15.2 Cursos presenciales.....	23
15.3 Cursos impartidos por el INAI	24
16 Anexo I.....	24

DEFINICIONES

Para los efectos del presente documento, se tomarán las definiciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales, el Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral y, sin perjuicio de lo previsto en la normatividad aplicable en la materia, se entenderá por:

- **Acceso:** Consecuencia de una autenticación positiva para ingresar a los datos contenidos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, así como a la base de datos, base de imágenes y movimientos que lo afectan, para su consulta mediante las terminales de computación en los centros de consulta del Instituto Nacional Electoral, conforme al artículo 152 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, exclusivamente para revisión;
- **Lista Nominal:** Relación de ciudadanas y ciudadanos que contiene el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, a quienes se ha expedido y entregado su Credencial para Votar. Para el caso de los ciudadanos residentes en el extranjero, es la relación de las ciudadanas y los ciudadanos que hayan recibido su Credencial para Votar desde el Extranjero;
- **OCR:** Número identificador de las credenciales;
- **Padrón Electoral:** Instrumento electoral conformado por registros inscritos en la sección de residentes en México y aquellos inscritos en la sección del extranjero;
- **Rol propietario:** Rol que funge la o las personas servidoras públicas de las áreas responsables que deciden sobre el tratamiento de los datos personales. También se denomina persona propietaria.
- **Sitio de almacenamiento:** Instalaciones donde se resguarden los medios de almacenamiento, en cualquier soporte documental;
- **Soporte Documental:** Medio en el cual está contenida la información y puede variar según los materiales y la tecnología empleada, por lo que puede ser impreso o digital, por ejemplo: fotografías, filminas, cintas, plástico, metal, discos duros, memorias flash, discos compactos, entre otros¹;

ACRÓNIMOS

- **CCPE:** Centro de Consulta de Padrón Electoral
- **CECEOC:** Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana
- **CECYRD:** Centro de Cómputo y Resguardo Documental
- **CLV:** Comisiones Locales de Vigilancia

¹ Definiciones tomadas (Aramburu, 2008)

- **CNV:** Comisión Nacional de Vigilancia
- **DERFE:** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
- **DO-CECYRD:** Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental
- **LGIPE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

1 PRESENTACIÓN

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores -DERFE- tiene como misión contribuir al desarrollo de la vida democrática del país, proporcionando a la ciudadanía y actores políticos instrumentos electorales en materia registral seguros y confiables, en un marco de eficiencia operacional y de calidad en el servicio, con total apego a los principios institucionales.

Referente a los actores políticos, la LGIPE reconoce que tendrán derecho de acceso a la información del Padrón Electoral y de las Listas Nominales de Electores, exclusivamente para su revisión, y no podrán usar dicha información para fines distintos².

Con la finalidad de garantizar a los partidos políticos este derecho, pone a disposición la información a través de los Centros de Consulta, con el fin de efectuar su revisión y en su caso, formular las observaciones que estimen pertinentes.

Para atender lo antes mencionado, la DO-CECYRD:

- Establece los criterios de operación en los Centros de Consulta del Padrón Electoral, que coadyuven en la protección de los datos personales contenidos en los insumos que se disponen en los Centros de Consulta, y
- Brinda acceso permanente a los Partidos Políticos a la base de datos del Padrón Electoral y las Listas Nominales a través de los Centros de Consulta, exclusivamente para su revisión y verificación.

En función de ello, esta Dirección Ejecutiva – a través de *la Dirección de Operaciones del CECYRD*- **presenta el Documento de Seguridad³ del Centro de Consulta del Padrón Electoral** (en adelante Documento).

El Documento está integrado por los apartados:

- I. Inventario de datos personales y sus sistemas de tratamiento;
- II. Las funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales;
- III. Resultados del Análisis de riesgos;
- IV. Resultados del Análisis de brecha;
- V. Plan de trabajo para atender los hallazgos;
- VI. Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad; y

² Artículo 148 párrafo 2 de la LGIPE.

³ En cumplimiento al artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Programa general de capacitación

Para atender lo anterior se realizaron diversas mesas de trabajo entre la Unida de Transparencia y el personal involucrado en el tratamiento de los datos personales del proceso en mención de acuerdo con las siguientes etapas⁴:

- **Etapa Preliminar.** En esta etapa se llevó a cabo la identificación de la base de datos, personas que fungen el rol de propietario y proceso de negocio.
- **Etapa 1.** Identificación del flujo de datos personales. Esta Etapa a su vez, se compone de cinco fases:
 - Fase 1. Identificación de datos personales
 - Fase 2. Identificación de mecanismos de obtención de datos personales
 - Fase 3. Identificación de medios de almacenamiento
 - Fase 4. Identificación de permisos y tratamiento
 - Fase 5. Identificación del ciclo de vida de los datos personales

Su propósito fue identificar los datos personales que componen la base, su clasificación, tipo, el personal que tiene acceso, los permisos otorgados, sus funciones y obligaciones, así como identificar y documentar el ciclo de vida de los datos personales.

- **Etapa 2.** Evaluación de medidas de seguridad. Esta etapa tuvo como finalidad la gestión del riesgo para identificar e implementar medidas de seguridad adecuadas a la categoría del dato personal para proteger los datos personales de una vulneración, a través de dos fases:
 - a. **Fase 1. Análisis de brecha.** Se identificaron medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas existentes, faltantes, o, en su caso, el reforzamiento de las actuales.
 - b. **Fase 2. Análisis de riesgos de datos personales y privacidad.** En esta etapa se identificaron los riesgos derivados del tratamiento de datos personales -al que están expuestos en cada etapa de su ciclo de vida- para la posterior implementación o adecuación de las medidas de protección o controles, y comprender los impactos de eventos temidos o no deseados en las personas, los grupos o la sociedad.
- **Etapa 3.** Plan de Trabajo. En esta etapa se determinaron las acciones a realizar para la gestión del riesgo, a través de la implementación de las medidas de seguridad faltantes, las que serán sustituidas o reforzadas, con base en los resultados de la Etapa 2.
- **Etapa 4.** Mejora continua. El proceso de mejora continua se lleva a cabo mediante el Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, el cual

⁴ Con base en lo establecido en la Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad, del Programa para la Protección de los Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-004-2018.

permite verificar la seguridad en el tratamiento de los datos personales durante todo su ciclo de vida, resultando en una mejora periódica de sus controles.

Esta etapa se compone por las fases que a continuación se describen:

- Fase 1. Implementación de las medidas de seguridad, con base en lo establecido en el Plan de Trabajo;
- Fase 2. Modelo de madurez, resultado de las auditorías internas que la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales lleve a cabo.

2 MARCO NORMATIVO

- Título I. Capítulo II. De la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. (Ley de Datos)
- Título II. Capítulo II. de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. (Lineamientos)
- Título III. Capítulo II. Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de protección de datos personales. (Reglamento)
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

En particular:

- Artículos 126 numeral 4, 148 numeral 2 y 152 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Título II, Capítulo Primero y Capítulo Segundo de los Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los datos personales en posesión del registro federal de electores por los integrantes de los consejos general, locales y distritales, las comisiones de vigilancia del registro federal de electores y los organismos públicos locales (Lineamientos AVE)
- Acuerdo No. INE/CG860/2016 Del Consejo General Del Instituto Nacional Electoral (Aprobado el 21 de diciembre del 2016)

3 DESCRIPCIÓN GENERAL Y DIAGRAMA A BLOQUES DEL PROCESO DE NEGOCIO

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO A NIVEL NEGOCIO

La Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, es un órgano del Instituto que dentro de sus atribuciones se encuentra la de permitir el acceso permanente a los solicitantes autorizados que establece la

LGIPE a la información contenida en el Padrón Electoral y en las Lista Nominales de Electores, misma que involucra el tratamiento de datos personales en el proceso orientación, atención y servicios registrales para ciudadanía y actores externos.

Los Centros de Consulta del Padrón Electoral son espacios físicos destinados únicamente para la consulta de la base de datos que contiene la información de la ciudadanía inscrita en el Padrón Electoral, los trámites producto de solicitud individual para la inscripción y actualización de los datos que promueven los ciudadanos y bajas aplicadas al referido instrumento.

El objetivo de los Centros de Consulta del Padrón Electoral es garantizar a los partidos políticos el derecho de acceso a la información del Padrón Electoral y de las Listas Nominales de Electores, en cumplimiento y en los términos de lo establecido en los artículos 126 párrafo 4, 148 párrafo 2 y 152 de la LGIPE; los Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales (Lineamientos AVE), aprobados mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG314/2016, ratificados mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG424/2018, en cumplimiento al Artículo Transitorio Cuarto del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales; y el Protocolo de seguridad para el acceso y manejo de los datos personales contenidos en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores (Punto tercero del acuerdo INE CG860/2016).

Los Centros de Consulta son una propuesta institucional para fortalecer el acceso permanente a la información contenida en la base de datos del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores por las representaciones partidistas acreditadas en las Comisiones de Vigilancia, y están dotados de medidas de seguridad para la protección de los datos personales.

3.2 DIAGRAMA A BLOQUES

El Diagrama a bloques muestra de manera gráfica las diferentes actividades que se realizan para llevar a cabo el procedimiento, como se observa en la imagen.

Para su mejor visualización, consultar el Anexo 1, apartado a).

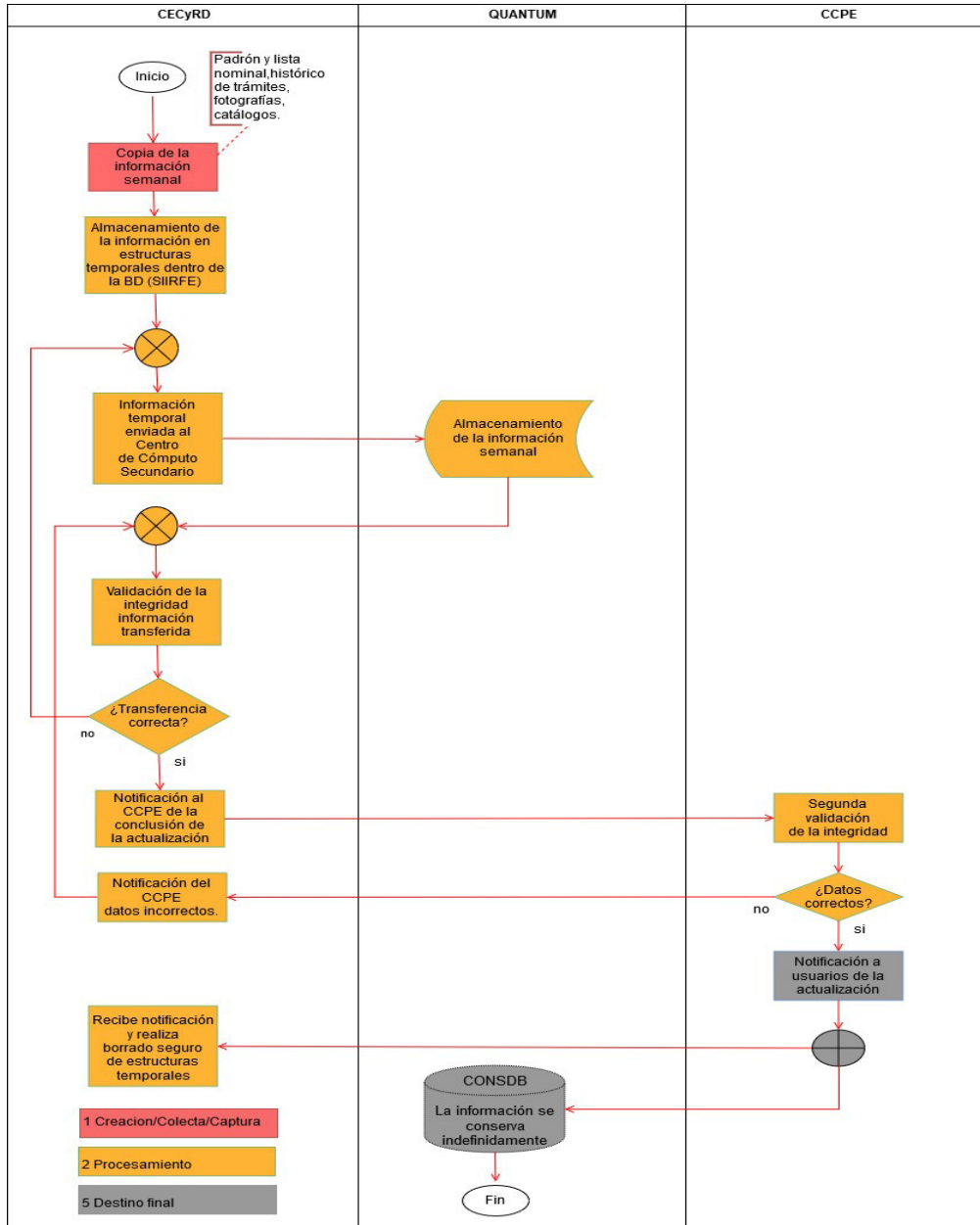


Imagen 1. Diagrama a bloques del centro de consulta del padrón electoral

4 PERSONA QUE FUNGE EL ROL PROPIETARIO

A continuación, se listan las personas que fungen el rol propietario -es decir quienes deciden sobre su tratamiento.

Seudónimo de la Base de datos	Personas que fungen el rol propietario	Cargo
CCPE	Ing. Dora María Ortega Rocha	Subdirectora de Administración de Centros de Cómputo.

5 INVENTARIO DE DATOS PERSONALES Y CATEGORIZACIÓN

En este proceso son tratados **45** datos personales de **94, 842, 655 titulares⁵**, los cuales se listan en la siguiente tabla⁶:

Datos personales	Categorización
1. Apellido materno	Estándar
2. Apellido paterno	Estándar
3. Nombre	Estándar
4. Cabecera municipal	Estándar
5. CIC	Estándar
6. Clave elector	Estándar
7. Código postal	Estándar
8. Colonia	Estándar
9. Cuadrante	Estándar
10. CURP	Estándar
11. Descripción (municipio)	Estándar
12. Descripción (entidad)	Estándar

⁵ Información con corte al 24 de junio de 2021.

⁶ El dato *Imagen_blanco_negro* actualmente se encuentra vacío en la base de datos. Es decir, existe, pero no se utiliza.

Datos personales	Categorización
13. Descripción (escolaridad)	Estándar
14. Descripción (estatus ciudadano)	Estándar
15. Descripción (localidad)	Estándar
16. Descripción (lugar de nacimiento)	Estándar
17. Descripción (ocupación)	Estándar
18. Descripción (tipo de baja padrón)	Estándar
19. Distrito	Estándar
20. Edad	Estándar
21. Entidad	Estándar
22. Entidad solicitante	Estándar
23. Fecha nacimiento	Estándar
24. Fecha naturalización	Estándar
25. Folio nacional	Estándar
26. FUAR	Estándar
27. Gemelo	Estándar
28. Imagen_blanco_negro	Estándar
29. LNERE	Estándar
30. Localidad	Estándar
31. Manzana	Estándar
32. Municipio	Estándar
33. Nombre	Estándar
34. Número exterior	Estándar
35. Número interior	Estándar
36. OCR	Estándar
37. País de nacimiento	Estándar
38. Sección	Estándar
39. Sexo	Estándar

Datos personales	Categorización
40. Calle	Estándar
41. Causasinhuela_derecha	Sensible
42. Causasinhuela_izquierda	Sensible
43. Descripción (causa sin huella)	Sensible
44. Fotografía	Sensible
45. Vector	Sensible

6 SISTEMA DE TRATAMIENTO

El sistema que trata los datos personales se detalla a continuación.

Base de datos	Sistema de tratamiento
CCPE	Sistema del Centro de Consulta de Padrón Electoral

7 OBTENCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales tratados, son obtenidos de la Base de Datos del Padrón Electoral.

8 SITIOS Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO

8.1 SITIOS DE ALMACENAMIENTO

El sitio de almacenamiento son las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

8.2 MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DIGITALES

- Computadoras de escritorio.
- Servidores propios.

9 DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS DATOS PERSONALES

El flujo que siguen los datos personales durante todo su ciclo de vida se muestra en la imagen 2. Para mejor visualización, dirigirse al Anexo 1, apartado b).

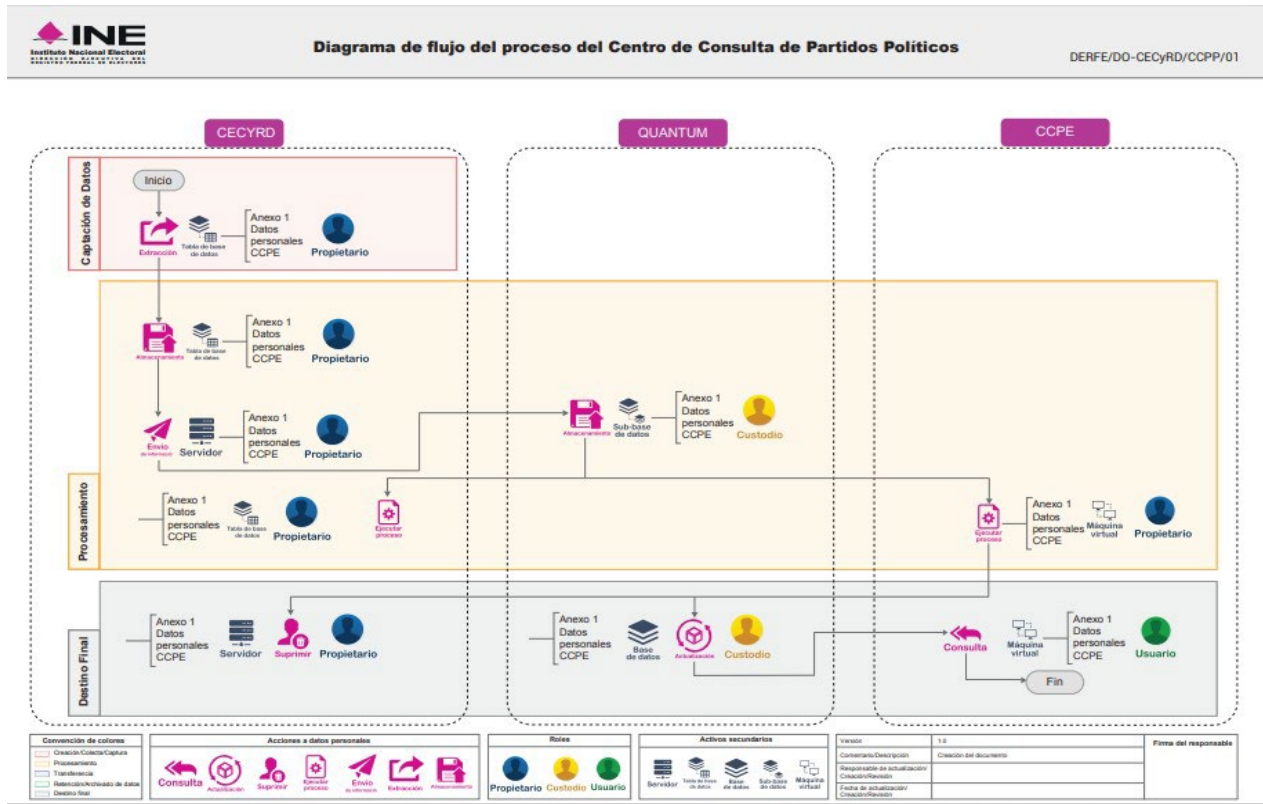


Imagen 2. Diagrama de flujo de las consultas del Padrón Electoral a través del Centro de Consulta.

10 FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE TRATAN DATOS PERSONALES

Las funciones y obligaciones de quienes interviene en cualquier parte del tratamiento de los datos personales durante su ciclo de vida se muestran en la siguiente tabla:

Función (Perfil / Rol)	Cargo	Obligaciones
Administrador (BD) (Custodios)	Subdirector de Infraestructura Tecnológica de Alta Disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Provee la infraestructura tecnológica para el tratamiento de los datos personales. • Propone la estructura de la base de datos. • Implementa las medidas de seguridad acordadas por el área responsable. • Apoya al área responsable en la gestión de incidentes de datos personales.
Administrador (Sistema)	Subdirector de Administración de Centros de Cómputo	
Usuario	Representante Partidista CNV	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar la información contenida en la base de datos. • Utilizar los datos personales exclusivamente para las finalidades para la que fueron recabados. • Cumplir con las políticas de seguridad establecidas. • Mantener la confidencialidad de la información.
Usuario	Representante Partidista CLV	
Usuario	Soporte Técnico de Representante Partidista	
Usuario	Auxiliar de Representante Partidista	
Usuario	Desarrollador de Consulta	
Usuario	Analista de Información Nominativa y Estadística	
Usuario	Operador de Sistemas	
Usuario	Supervisor CECEOC	
Usuario	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	
Usuario	Jefe de Monitoreo a Módulos	

Función (Perfil / Rol)	Cargo	Obligaciones
Usuario	Soporte Especializado en Módulos de Atención	
Usuario	Técnico de Soporte a Módulos	
Usuario	Técnico de Sistemas	
Usuario	Técnico Especialista en Producción Cartográfica	
Usuario	Técnico de Depuración al Padrón	
Usuario	Auxiliar Técnico D	
Usuario	Auxiliar Técnico E	
Usuario	Auxiliar de Cartografía	
Usuario	Asistente de Cartografía	

11 ANÁLISIS DE RIESGOS

Atendiendo a la *Metodología de Análisis de Riesgos de Privacidad y Datos Personales*⁷ se identifica el riesgo inherente de los datos personales de acuerdo con su criticidad.

- I. **Bajo.** Considera información general como datos de identificación y contacto o información académica o laboral.
- II. **Medio.** Contempla los datos:
 - a. De ubicación física,
 - b. De patrimonio,
 - c. De autenticación,
 - d. Jurídicos.
- III. **Alto.** Datos personales que puedan dar origen a discriminación o conlleven un riesgo grave a la integridad del titular.
- IV. **Reforzado.** Son todos los considerados datos especiales.

⁷ Desarrollada por el INE.

El análisis tiene como **objetivo identificar las medidas de seguridad** adecuadas. Lo anterior para conocer la **probabilidad de riesgo de los datos personales** y esté en posibilidad de una óptima gestión del riesgo.

Datos personales	Riesgo inherente
1. Apellido materno	Bajo
2. Apellido paterno	Bajo
3. Nombre	Bajo
4. Cabecera municipal	Bajo
5. CIC	Bajo
6. Clave elector	Bajo
7. Código postal	Bajo
8. Colonia	Bajo
9. Cuadrante	Bajo
10. CURP	Bajo
11. Descripción (municipio)	Bajo
12. Descripción (entidad)	Bajo
13. Descripción (escolaridad)	Bajo
14. Descripción (estatus ciudadano)	Bajo
15. Descripción (localidad)	Bajo
16. Descripción (lugar de nacimiento)	Bajo
17. Descripción (ocupación)	Bajo
18. Descripción (tipo de baja padrón)	Bajo
19. Distrito	Bajo
20. Edad	Bajo
21. Entidad	Bajo
22. Entidad solicitante	Bajo
23. Fecha nacimiento	Bajo
24. Fecha naturalización	Bajo

Datos personales	Riesgo inherente
25. Folio nacional	Bajo
26. FUAR	Bajo
27. Gemelo	Bajo
28. Imagen_blanco_negro	Bajo
29. LNERE	Bajo
30. Localidad	Bajo
31. Manzana	Bajo
32. Municipio	Bajo
33. Nombre	Bajo
34. Número exterior	Bajo
35. Número interior	Bajo
36. OCR	Bajo
37. País de nacimiento	Bajo
38. Sección	Bajo
39. Sexo	Bajo
40. Calle	Bajo
41. Causasihuella_derecha	Alto
42. Causasihuella_izquierda	Alto
43. Descripción (causa sin huella)	Alto
44. Fotografía	Medio
45. Vector	Medio

12 ANÁLISIS DE BRECHA

El análisis de brecha fue aplicado a los activos secundarios que intervienen en el tratamiento de los datos personales con base en los controles de seguridad establecidos en el estándar internacional ISO/IEC 27002:2013.⁸

El **estado actual** de medidas de seguridad implementadas a la fecha es de **57**.

El Gráfico 1 permite observar las que corresponden a las físicas, técnicas y administrativas.

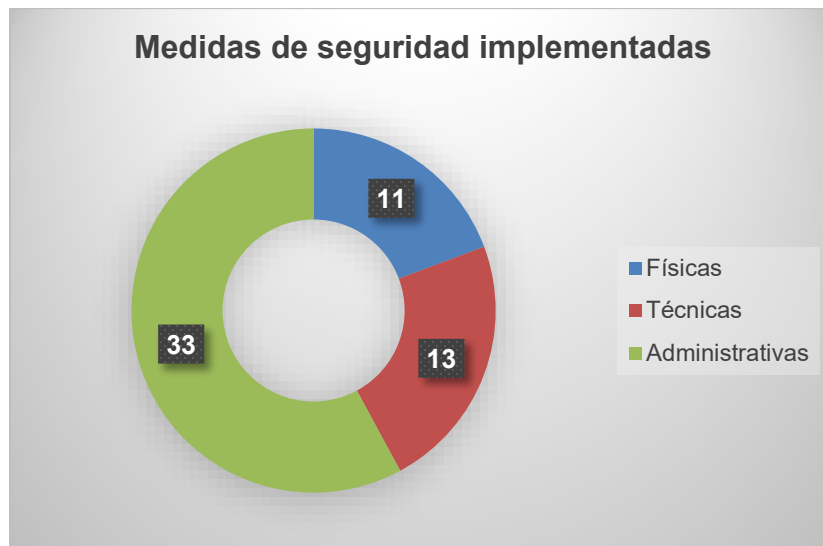


Gráfico 2. Estado actual de medidas de seguridad implementadas

A continuación, se enlistan los **31** controles⁹ a los que corresponden las medidas actualmente implementadas.

- Políticas para la seguridad de la información
- Roles y responsabilidades en seguridad de la información
- Contacto con grupos de interés especial
- Seguridad de la información en la gestión de proyectos
- Términos y condiciones del empleo
- Proceso disciplinario
- Responsabilidades ante la finalización o cambio

⁸ El análisis de brecha se ejecuta con base en la metodología del Análisis de Brecha desarrollada por la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales.

⁹ Categorías a través de las cuales se seleccionan las medidas de seguridad para el aseguramiento de los datos personales.

- Uso aceptable de los activos
- Política de control de acceso
- Acceso a las redes y a los servicios de red
- Gestión de acceso de usuario
- Restricción de acceso a la información
- Procedimientos seguros de inicio de sesión
- Sistema de gestión de contraseñas
- Perímetro de seguridad física
- Controles físicos de entrada
- Seguridad de oficinas, salas y recursos
- Protección contra las amenazas externas y ambientales
- El trabajo en áreas seguras
- Emplazamiento y protección de equipo
- Retirada de activos secundarios propiedad del Instituto
- Reutilización o eliminación segura de equipos
- Equipo de usuario desatendido
- Registro de eventos
- Protección de la información del registro de accesos
- Sincronización del reloj
- Controles de red
- Políticas y procedimientos de intercambio de información
- Acuerdos de confidencialidad o no revelación
- Protección y privacidad de la información personal
- Cumplimiento de las políticas y normas de seguridad

13 PLAN DE TRABAJO

A continuación, se integra el plan de trabajo que contiene las acciones a implementar de acuerdo con los resultados del análisis de riesgos y análisis de brecha.

No.	Actividad
1	Detallar y validar las actividades que deben desarrollar las áreas involucradas en los procedimientos que se llevan a cabo en el CCPE.
2	Actualizar los contactos con las autoridades y grupos de interés especial para el reporte de incidentes que involucren datos personales
3	Complementar la investigación de antecedentes con la finalidad de fortalecer el procedimiento de contratación del personal del CCPE.
4	Fortalecer las responsabilidades de gestión de las políticas de seguridad aplicables al CCPE.
5	Reforzar la eliminación o reasignación de los derechos de acceso
6	Fomentar la confidencialidad
7	Validar certificado de seguridad del CCPE
8	Consolidar la notificación de eventos de la seguridad de la información
9	Afianzar la respuesta a incidentes de seguridad de la información
10	Fortalecer la clasificación, etiquetado, y manejo de la información
11	Mejorar el proceso de tratamiento de datos personales
12	Revisión y en su caso, actualización del aviso de privacidad y consentimiento

14 MECANISMOS DE MONITOREO Y REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

El monitoreo y revisión del cumplimiento de la protección de los datos personales se lleva a cabo mediante del Sistema de Gestión para la Protección de los Datos Personales del Instituto Nacional Electoral¹⁰ a través de la Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales (PEC), a partir de mayo de 2021.

15 PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN

15.1 CURSOS VIRTUALES

De acuerdo con el “*Diseño curricular para la capacitación en materia de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral*”¹¹, el personal de la DO-CECYRD ha tomado los siguientes módulos a través del Centro Virtual del INE:

Nombre del módulo	Número de personas que acreditaron el modulo
Introducción a la Protección de Datos Personales ¹²	6
Principios y Deberes	5
Implementación de Deberes (Taller)	4
Implementación de Principios (Taller)	2
Comunicaciones de Datos Personales	3

15.2 CURSOS PRESENCIALES

Además de los anteriores, el personal de esta Dirección tomó diversos cursos presenciales impartidos por la Unidad de Transparencia que se encuentran directamente relacionados con la elaboración del Documento de Seguridad.

Nombre del Curso	Número de personas que asistieron al curso
Introducción a la Estrategia para el cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la protección de los datos personales	2

¹⁰ Aprobado por el Comité de Transparencia, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2019.

¹¹ Desarrollado por la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales para el cumplimiento del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Archivo y Protección de Datos Personales.

¹² Durante 2019 y 2020 el módulo se denominaba *Antecedentes y conceptos generales*.



Nombre del Curso	Número de personas que asistieron al curso
Taller de diseño para diagramas de flujo de datos personales	4
Análisis de brecha	2

15.3 CURSOS IMPARTIDOS POR EL INAI

Como parte de las actividades implementadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en materia de Protección de Datos Personales, se tomaron los cursos siguientes:

Nombre del Curso	Número de personas que asistieron al curso
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	4

16 ANEXO I

Anexo	Documento
a) Diagrama a bloques	 Diagrama Bloques_CCPE.pdf
b) Diagrama de flujo	 Diagrama flujo_CCPE.pdf

